

DADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 350-05 que concede exequátur a favor del señor Andrés Bertrand, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República Africana de Benin, en Santo Domingo, República Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 350-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede Exequátur a favor del señor Andre Bertrand como Cónsul Honorario de la República Africana de Benín, en Santo Domingo, República Dominicana, a fin de que pueda ejercer sus funciones como tal en dicha jurisdicción consular.

DADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 351-05 que nombra a varios funcionarios diplomáticos y consulares.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 351-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Dr. Gustavo Wiese Delgado, queda ratificado en el cargo de Ministro Consejero Honorífico en la Embajada de la República Dominicana en Venezuela.

ARTICULO 2.- La señora Ana Lourys Cuevas Pérez, queda designada Consejera, Encargada de la División de Microfilm adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 3.- La señora Carmen Luz Fernández, queda designada Secretaria de Primera Clase adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 4.- La señora Apolonia Eugenia Pérez, queda designada Secretaria de Segunda Clase adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 5.- El señor Marcel Mejía, queda designado Secretario de Segunda Clase en la Embajada de la República Dominicana de la División de Relaciones con Haití, en sustitución de la Lic. Lina Noemí Cordero Hernández, renunciante.

ARTICULO 6.- La señora Scarlet Paola Fernández Pradel, queda designada Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en Valencia, España, con sueldo simbólico de RD\$1.00.

ARTICULO 7.- La señora Benigna Remigia Cuevas, queda designada Agregada del Departamento de Asuntos Culturales, en sustitución de Alejandrina Hernández Matías.

ARTICULO 8.- La señora Delia Blanco, queda designada Asesora para la Reforma de la Escuela Diplomática de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 9.- Se modifica el Artículo 4 del Decreto No. 218-05 de fecha 11 de abril del 2005, para que lea y rija de la manera siguiente:

“ARTICULO 4.- La señora Carmen Jacqueline Duchase, queda designada Secretaria de Primera Clase en la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de Estados Americanos (OEA)”.

ARTICULO 10.- Se modifica el Artículo 9 del Decreto No. 218-05 de fecha 11 de abril del 2005, para que lea y rija de la manera siguiente:

“ARTICULO 9.- La señora Bernarda Bernard Yantil de Exumé, queda designada Secretaria de Tercera Clase en la Embajada de la República Dominicana en Puerto Príncipe, Haití, en sustitución de la señora Magdeline A. Aquino de Jean Guilles”.

ARTICULO 11.- Queda derogado el Artículo 9 del Decreto No. 98-05 de fecha 10 de febrero del 2005, que designó a la señora Ana Lourys Cuevas Pérez, Consejera Honorífica Adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 12.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 352-05 que concede incorporación a varias cooperativas de ahorros y crédito y de servicios múltiples.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 352-05

VISTA la Ley No. 127, sobre Asociaciones Cooperativas, del 27 de enero de 1964.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede el beneficio de la incorporación a la siguiente Asociación Cooperativa:

- 1.- LA COOPERATIVA DE A/C Y S/M 6 DE NOVIEMBRE**, que tiene su domicilio en la calle Pedro Renville No. 47, Provincia San Cristóbal, y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 22 del mes de diciembre del año 2004.